UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Mendoza, 23 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0008207/2017 y la NOTA-CUY:0014005/2017, donde la Prof. ***Alejandra Fabiana BERLANGA (D.N.I 20.809.358),*** egresada de esta Facultad, solicita una nueva expedición de su diploma en virtud de los cambios exigidos por el Ministerio de Educación y haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 04/97-CD, Ord. 11/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS., y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 04/97-CD, Ord. 11/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS..

Que, en fs. 11, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de **Alejandra Fabiana BERLANGA (D.N.I N° 20.809.358)**, egresada de esta Facultad, el diploma de ***"Profesora Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores"***.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Esp SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 240

RES 2017 240-D (FE) Diploma de Alejandra Fabiana BERLANGA: «N°»
SS